

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
13 de Mayo de 2021

**LICENCIADA
LUCERO ROMERO VERA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA DE ?HONOR ESTADO DE MÉXICO? 2021.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Presea de Honor Estado de México se instituyó para premiar a las maestras y los maestros que se distingan en grado eminente por su eficiencia, constancia y méritos profesionales en el servicio de la educación pública de la entidad, en sus diversos tipos, modalidades y niveles educativos;
6. La Presea se otorga cada año en ceremonia solemne, en la conmemoración del Día del Maestro, tanto a maestras y maestros del subsistema educativo estatal como del federalizado, quienes son seleccionados de entre los diversos tipos, modalidades y niveles de educación que operan en cada subsistema, y
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo otorgar la Presea de Honor Estado de México 2021.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, así como el Reglamento de la presea de Honor Estado de México.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.

3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se otorga la Presea de Honor Estado de México 2021.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación, mediante la cual se apruebe la exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 32108712

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-05-13T15:07:48Z / 2021-05-13T10:07:48-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	1d 3c e9 24 aa 12 86 bf 7a 14 59 9b 76 f1 44 27 28 a7 98 de 18 6a 38 ac af ac 5f 5d 54 2e d9 b3 b5 93 a3 74 fe 30 7e 96 70 45 64 16 23 79 91 5b 22 70 06 57 7a f6 6b 96 63 3e 1d 0c f9 8d 3d d1 46 f6 ee b4 86 85 37 6c b9 b1 f4 65 5d 6f 8a a6 1d 1d 22 2f 20 0a 6d 20 6d 38 70 e0 88 a5 ff d2 b9 db e9 85 2f 12 d2 93 e6 36 11 1e 53 50 d7 f1 87 c9 79 a6 2a 26 b8 0b 68 33 00 ce a4 5f ed 01 ca 86 2c c2 72 e6 6b 0d dd 66 a6 9e 19 1f 66 92 32 fc ad f2 bd 03 f3 1e ba 32 73 74 2d 40 14 b2 bb e8 b0 2d be 3b 8a 2e 35 63 92 87 47 fd 6d d7 30 8d a0 46 c0 b7 4a 25 37 ab 56 e2 c6 a8 ba a1 f4 45 61 1d da 08 99 3f 1a fe f2 e7 dc f9 ff 9c 77 78 f3 44 da a2 7c be 5b 11 95 ad a7 3f a8 8d 59 20 7a 0a 24 60 4b e3 39 1f 67 9b 36 77 0e 1c f2 ff 7a 5b 54 aa e4 f8 ed 62 e5 6a c1 27 46 94			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-05-13T14:57:47Z / 2021-05-13T09:57:47-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-05-13T15:07:48Z / 2021-05-13T10:07:48-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	40905802			
	Datos estampillados:	D1B20B3F452E796AD2C30F29807761E9D8E5AE152FD7C19A16F004C7AF436C0D			